

Alcaldia de la villa de
Durango

Núm. 425

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 14 de marzo último con ocasión de la provisión por concurso de las plazas de la Guardia Municipal de esta villa declaró de acuerdo con el informe de la Comisión de Gobernación, considerar a V. acreedor para cubrir la primera vacante que se produzca en dicho cuerpo, por la meritoria labor que realizó en los ejercicios de suficiencia practicados al efecto.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Durango a 19 de abril de 1934.

El Alcalde.

José de Urbina

Sr. D. Vicente Pujana y Galindez.

DURANGO.



Alcaldia de la villa de

Durango

Núm. 557

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada ayer, para cubrir la vacante producida del cargo de guardia municipal nocturno por renuncia de Mariano Ferreria y Onaindia que venia desempeñando, en virtud de lo dispuesto en sesión de 14 de marzo de 1934, acordó nombrar a V. en propiedad, y que caso de que acepte entre a prestar sus servicios desde la noche de hoy.

Lo que participo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

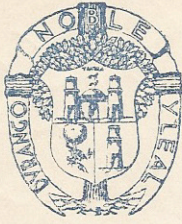
Durango a 3 de julio de 1936.

El Alcalde en funciones.

Juan de Chelavanta

Sr. D. Vicente Pujana y Galindez.

DURANGO.



Alcaldia de la villa de
Durango

Núm. 340.....

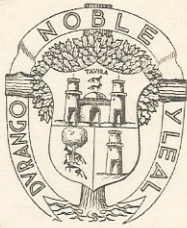
El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 2 del actual y con relación á su escrito solicitando - se le nombre encargado efectivo del Depósito municipal de esta Villa, acordó que por ahora continúen en dicho cargo provisionalmente, facultándole para que su familia resida en las dependencias destinadas a tal efecto en dicho Depósito.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos. -

Durango 19 de octubre de 1.936
El Alcalde,

Sr. Don Vicente Pujana,
Guardia municipal nocturno de

DURANGO



Alcaldia de la villa de
Durango

Núm. 35

Pongo el conocimiento de Vd. que he ordenado cese de prestar servicio en ese Depósito Municipal el Guardia nocturno Antonio Domenech, por lo cual desde el día de hoy, dejando el servicio de celador que se le habia encomendado, deberá Vd. reintegrarse a prestar sus servicios única y exclusivamente como encargado de ese Depósito municipal.-

Durango, 25 de Enero de 1.937

El Alcalde,



Sr. Don Vicente Pujana
Encargado interino del Depósito municipal
DURANGO

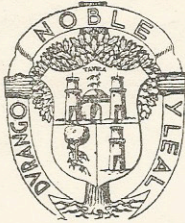
DON TEODORO DE ARREGUI Y GARAYGORDOBIL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Durango.

CERTIFICO: Que Dn. Vicente Pujana Galindez, ha venido prestado sus servicios a esta Ayuntamiento de Durango en su empleo de encargado del Depósito Municipal, a entera satisfacción de la Corporación Municipal y como persona íntegra y leal al Régimen Republicano constituido, habiendo quedado sin su referido empleo al evacuar el término municipal de Durango y carecer este Ayuntamiento de su territorio y jurisdicción.

Y para que así conste y sirva al interesado de oportuno justificante de su personalidad y conducta, expedido la presente certificación en Bilbao ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete.



[Handwritten signature]



Alcaldia de la villa de
Durango

Núm.

Tenemos el deber de poner en su conocimiento la carencia de territorio y de jurisdicción en que se encuentra el Ayuntamiento de Durango, provocada por la evacuación de aquél término Municipal, es interpretada por la Superioridad en el sentido de que la Corporación Municipal queda suspendida en sus funciones y desligada por completo de sus compromisos y obligaciones para con todos sus empleados, en tanto persista en su presente situación de hecho.

Como consecuencia del expresado criterio, ha dispuesto dicha Superioridad, el cese de los empleados municipales que deberán procurarse su encuadramiento o adscripción en alguna de las varias ocupaciones autorizadas en estas circunstancias.

Y este Ayuntamiento al comunicar a Vd. tal decisión, para su gobierno, espera se dé por notificado de ella y le hace saber que lamenta de modo extraordinario dicha forzada determinación, le ofrece su ayuda incondicional para ver de conseguir una solución a su situación y ha acordado reservarle para cuando se reintegre a sus funciones, el puesto municipal que venia Vd. desempeñando y concederle, para cuando se presente dicha ocasión, el derecho de preferencia para cualquier otro cargo de categoría superior que en su clase pueda existir vacante, habiendo hecho constar todo ello en el acta de la sesión extraordinaria celebrada al objeto con fecha de ayer.

En Bilbao a 10 de Mayo de 1937

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Dn/ Vicente Pujana - Sereno-Celador